

DECRETO N° 676.
NOGOYÁ, 31 de Julio de 2025.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Apruébese en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. **Diego Cesar Pellichero** y **Solano Dario Lopez**, se los contrata para prestar servicios como oficial y suboficial de albañil respectivamente y otras tareas en obras; y al Sr. **Julio Francisco Juarez** se lo contrata para prestar servicios como Chofer de Parques y Paseos, todos por el término de TRES MESES a partir del 1°/07/25 hasta el 30/09/25, dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, cada uno por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$373.000.-) para cada uno, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL